



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920190083600

Conforme a lo establecido en el art. 287 del C. G. del P., el despacho procede a adicionar el numeral 6 del proveído de fecha 24 de enero de 2020 obrante a folio 3 del cuaderno 2 del expediente físico, en el sentido de indicar que las medidas cautelares allí decretadas han de limitarse a la suma de \$298.000.000.00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>23/07/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 128</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria